

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2013 00376 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JORGE IVÁN PALACIO ORTÍZ
DEMANDADO	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 79 a 81 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 28 de noviembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda, notificada de manera personal (vía correo electrónico) a las partes, ANDJE y Ministerio Público de acuerdo a la constancia a folios 78.

El presente recurso de apelación se concede en efecto suspensivo, en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 18 de
febrero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA